



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15 quince horas del 24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/674**, denominada "**PÓLIZA DE COMPUTO SOPORTE Y DESARROLLO DE SERVICIO DE NUBE**" solicitado por la **Dirección de Innovación Gubernamental** se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Alejandra Gonzalez De los Santos**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del **Jose Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **David Esparza Gomez**, en representación de la Dirección de Innovación Gubernamental

Se hace constar que al acto se registro un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **17 de noviembre del 2023**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

Nombre del participante o representante: MARIO ALBERTO RODRIGUEZ BOLAÑOS

Pregunta 1. Tipo Administrativa. De acuerdo con lo solicitado en el Anexo 6 Listado de documentación obligatoria, es correcto entender que no es necesario entregar el Anexo 7, ¿es correcta nuestra apreciación?

R- Es opcional.

Pregunta 2. Tipo Administrativa. Capítulo IX Características de las propuestas técnica y económica, inciso A) ENTREGA. En el punto 1 se solicita sea entregado el Anexo 5 de manera electrónica dentro de una USB en formato Excel. Solicitamos a la convocante que nos especifique si este requisito es obligatorio y el no entregarlo puede ser causal de desechamiento.

R- No es causal de desechamiento

Pregunta 3. Tipo Administrativa. Capítulo IX Características de las propuestas técnica y económica, inciso F) CONTENIDO. En el punto 8 se solicita entregar la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días, solicitamos a la convocante nos especifique si esta se debe acompañar del Acuse del manifiesto de a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ¿es correcta nuestra apreciación?

R- No es necesario presentar acuse, solo es requerido presentar, "Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días"

Nicolás Regules
del Mercado
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Pregunta 4. Tipo Técnica. 2. Criterios de evaluación. 1. Especialidad. Al final se menciona una leyenda que dice "Se deberá presentar original y copia", solicitamos a la convocante que nos aclare si para las certificaciones originales será suficiente presentar la impresión de la misma a color, ya que estas certificaciones son emitidas a través de las páginas y no existe un documento como tal original, ¿es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta su apreciación

Pregunta 5. Tipo Técnica, 2. Criterios de evaluación. 2. Especialidad. Se solicita entregar copia de contratos del sector gubernamental, es necesario que presentar copia simple de liberación de la garantía o carta de cumplimiento firmada, y/o actas de finiquito de dichos contratos.

R= Deberá entregar copia de contratos.

Pregunta 6. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos aclare ¿Cómo se gestionará la selección de la clase de almacenamiento para habilitar tiempos de recuperación variables?

R=Respecto a tiempos de restauración y recuperación de respaldos y archivos.

Pregunta 7. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos informe ¿Qué medidas de seguridad específicas se requieren para la protección contra el borrado accidental?

R= Con respecto a archivos del sistema.

Pregunta 8. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos informe ¿Con base a que métrica se medirá la eficiencia en costos y la escalabilidad en el servicio de instancias administradas de bases de datos? **R= Con base al uso de cada servicio.**

Pregunta 9. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿Qué nivel de acceso y permisos se espera para garantizar un control adecuado?

R= Permisos con nivel administrador (DBA, root).

Pregunta 10. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿Se espera alguna integración específica con sistemas de notificación por email o SMS para alarmas?

R= Ambas.

Pregunta 11. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique si ¿Se requerirá soporte del proveedor en problemas de comunicación entre sistemas?

R=Si.

Pregunta 12. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿Cuál es la política de retención de logs de auditoría y cómo se realizará la revisión?

R= Maximo 1 mes de retención de logs, dicha auditoría se realizará cuando exista alguna eventualidad ocasionada por algún borrado accidental o cambios accidentales en el sistema.

Pregunta 13. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique si ¿Se espera algún formato específico para el registro auditable de cambios en la configuración de seguridad?

R= no es necesario un formato, solamente debe contener fecha/hora y acción realizada por el usuario.



Pregunta 14. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique si ¿Se espera que el proveedor proponga soluciones específicas para optimizar el rendimiento de las aplicaciones?

R=Si.

Pregunta 15. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos informe si ¿Se requiere algún nivel de certificación o experiencia específica del personal asignado a la consultoría de diseño? Y en caso de ser positiva su respuesta ¿Cuáles son?

R=Apegarse a las certificaciones solicitadas en las bases.

Pregunta 16. Tipo de técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿Cuáles son los límites en términos de modificaciones sugeridas por el proveedor en el diseño original de las aplicaciones?

R= Se tendrán acuerdos entre ambas partes.

Pregunta 17. Tipo de técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿Qué se debe incluir en los reportes de consumo durante la ejecución del proyecto?

R= Servicios activos y solicitudes resueltas.

Pregunta 18. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿Cuáles son los límites en términos de creación de flujos de trabajo?

R= No tenemos implantación pero se tiene pensado en hacerlo.

Pregunta 19. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿Cuáles son los límites en términos de consumos serverless?

R=Este servicio es nuevo para el municipio lo cual no se contempla un límite.

Pregunta 20. Tipo Técnica. ANEXO 1. Solicitamos a la convocante nos especifique ¿El nivel de los incidentes y solicitudes será categorizado por el área requirente en el ticket hacia soporte?

R=Si.



Nombre o razón social: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.
Nombre del participante o representante: JORGE DE JESÚS LUNA CUEVAS

Pregunta 1:

Dentro de las bases, en la página 27 de 60 el punto 5 referente al apartado: "5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas" el inciso B "B. Descripción General de los requerimientos" se describe lo siguiente:

"La propuesta de póliza de cómputo, soporte y mantenimiento de servicios de nube debe considerar de manera enunciativa, más no limitativa los siguientes aspectos y servicios:

- 1.1. Análisis del entorno de ejecución actual de la aplicación.
- 1.2. Identificación de recursos en nube a usar para la migración.
- 1.3. Generación de recursos en las cuentas de nube como apoyo a la migración"

Con relación al punto 1.3. " 1.3. Generación de recursos en las cuentas de nube como apoyo a la migración"

¿Se tiene considerada alguna cantidad exacta o aproximada de cuantos aplicativos o proyectos se planea migrar a la(s) cuenta(s) de nube durante el tiempo de vigencia del contrato (01 de enero del 2024 al 30 de septiembre 2024)?

R= Migrar 2 aplicativos.

Pregunta 2:

Dentro de las bases, en la página 28 de 60 el punto 5 referente al apartado: "5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas" el inciso B "B. Descripción General de los requerimientos" se describe lo siguiente:

- "Las consola de administración deberán quedar dentro de una organización bajo una nueva cuenta raíz con el correo de administración @guadalajara.gob.mx (previsto al proveedor una vez adjudicado)."

¿Actualmente la cuenta raíz no pertenece al dominio @guadalajara.gob.mx?

Para el caso en que la respuesta sea negativa y solo para confirmar ¿Sera responsabilidad de Dirección de Innovación Gubernamental del Ayuntamiento de Guadalajara proporcionar la cuenta raíz para poder realizar las configuraciones solicitadas?

R= No.



FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las **15 quince horas con 25 veinticinco minutos del 24 veinticuatro de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: RER

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Alejandra Gonzalez De los Santos, en representación del Área Centralizada de Compras	
Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana	
David Esparza Gomez, en representación de la Dirección de Innovación Gubernamental	

Nombre completo y empresa que representa:	Firma:
Jorge de Jesús Luna Cuevas SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIGNUZ SA de CV	

Nicolás
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara